



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000388 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 de AGO 2014

VISTO:

El Oficio Nº 1461-2014-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 15 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 1461-2014-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR la Dirección Regional de Salud – Tumbes solicita, vía crédito suplementario, la incorporación de Saldo de Balance Año 2013 por el monto de **DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 NUEVOS SOLES (S/.215,375.00)** en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2013, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, de acuerdo al Informe Nº 023-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-CAIM, se concluye que se sustenta el pedido de acuerdo a registro de Ingresos y Gastos, al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 por lo que es necesario regularizar dicha solicitud mediante dispositivo correspondiente, incorporando al presupuesto 2014 el monto de **DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 NUEVOS SOLES (S/.215,375.00)**, como Saldo de Balance 2013; Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000388 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 NUEVOS SOLES (S/.215,375.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados.
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	215,375.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	215,375.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	215,375.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	215,375.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	215,375.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	215,375.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461		215,375.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000388 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 AGO 2014

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS CORRIENTES		215,375.00
	2.3 Bienes y Servicios.	215,375.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461		215,375.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD
 FTE. DE FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados.
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		215,375.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		215,375.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		215,375.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		215,375.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		215,375.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		215,375.00
TOTAL INGRESOS U.E. 400 SALUD TUMBES		215,375.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
 FTE. DE FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados.
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000388 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5000619 Control Sanitario.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
 GRUPO FUNC : 0093 Regulación y Control Sanitario.
 FTE. DE FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados.
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.
 G.G.G. :2.3 Bienes y Servicios. **195,375.00**

ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.
 G.G.G. :2.3 Bienes y Servicios. **20,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD **215,375.00**

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **215,375.00**

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. M. ALBERTO RIGFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000388-2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 AGO 2014

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

